

ACUERDO DE CONCEJO N°115 - 2025 - CM/MPS

Satipo, 16 de abril del 2025



POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de abril del 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28603517, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°156-2024-A/M.C.P.S, de fecha 09 de octubre del 2024, suscrito por el Sr. Feliciano Lázaro Caysahuana, identificado con DNI N°20985451, Alcalde de la municipalidad del Centro Poblado San Pedro, distrito de Coviriali, provincia Satipo, solicita la donación de un motofurgón para el recojo de residuos inorgánicos, en beneficio de la cuenta tres, que permitirá ingresar a los diferentes centros poblados donde el camión recolector no logra ingresar;

Que, mediante Informe N°0208-2025-GA/MPS, de fecha 01 de abril del 2025, suscrito por el Gerente del Ambiente, Ing. Quielem Ronal Rocha Pajares, recomienda se brinde el apoyo mediante subvención social para la adquisición de una motofurgoneta a favor del centro poblado San Pedro, distrito de Coviriali, provincia de Satipo, en mérito al Informe N°00202-2025-SGGMRS-GA/MPS, emitido por el Bach/Ing. Alejandro M. Caisahuana García, Sub Gerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos (e), solicitando disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°0733-2025-MPS/SGP-GPP, de fecha 04 de abril del 2025, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, C.P.C. Román Pedro Pomalaza Gazani, otorga disponibilidad presupuestal por el monto S/ 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal, Rubro 07, para la adquisición de una motofurgoneta para el centro poblado San Pedro, distrito Coviriali, provincia de Satipo, debiendo de cumplir con los procedimientos administrativos y requisitos señalados en la Directiva vigente a la fecha;

Que, la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023, modificado con Resolución Gerencial N° 124-2023 de fecha 24 de mayo del 2023, Resolución Gerencial N°0128-2024-GM/MPS, de fecha 24 de abril de 2024 y Resolución Gerencial N°00178-2024-GM/MPS, de fecha 23 de mayo de 2024, tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos que deben de efectuar y cumplir con eficacia, economía y justicia social, las autoridades y personal de la municipalidad provincial de Satipo para el otorgamiento de una subvención social o económica a personas naturales o jurídica de carácter público o privado sin fines de lucro;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°08-2025, de fecha 16 de abril del 2025, en la estación de Orden del Día, se debatió el Dictamen N°022-2025-MPS/SR, de la Comisión de Regidores del Ambiente, mediante artículo 1°.- Recomiendan al Pleno del Concejo Municipal, aprobar el apoyo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



mediante subvención social para la adquisición de una motofurgoneta el centro poblado San Pedro, distrito de Coviriali, provincia Satipo, por el monto de S/ 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Soles);

De conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 279772 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la solicitud de apoyo, mediante subvención social, para la adquisición de una motofurgoneta, para recolección de residuos inorgánicos de la cuenca 3 de la municipalidad del centro poblado San Pedro, distrito de Coviriali, provincia de Satipo, hasta por el monto S/16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Soles), solicitado por el Sr. Feliciano Lázaro Caysahuana, identificado con DNI N°20985451, en su condición de Alcalde, en mérito la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2°.- EXHORTAR, el estricto cumplimiento de la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023 y modificado mediante Resolución Gerencial N° 124-2023 de fecha 24 de mayo del 2023 y Resolución Gerencial N°128-2024 de fecha 24 de abril de 2024 y Resolución Gerencial N°00178-2024-GM/MPS, de fecha 23 de mayo de 2024.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia del Ambiente y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Tte. Enl.-EP/
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREÁ TELLO
Alcalde